

delo revuelto por N. R. P. con
sulta del nuestro Consejo
de ocho de octubre del año proxi-
mo pasado se libró Real
Provisión por los de el, en veinte
y dos de Diciembre del año pro-
ximo pasado por la que veá-
mento los seiscientos y setenta
y tres reales que se pagaban
anualmente al Preceptor
de la villa de Tehepín del ca-
bal de Propios a mill seiscien-
tos ochenta y cinco reales, y
concedió por la misma Real
Provisión facultad a esta
dicha villa para que sin in-
currir en pena alguna en
las Acequias, y uso de la
Agora al Riego de su

